UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 34/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 "SERVICIOS DE CATERING Y ALQUILERES" ID Nº 294.621 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo. 01 de setiembre de 2015

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 005/2015 de fecha 24 del mes de agosto de 2015. elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que. en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de las ofertas presentadas correctamente. conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de **"SERVCIOS DE CATERING Y ALQUILERES"**, y que dicha recomendación se funda en que las ofertas recomendadas para su adjudicación. reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, las que resultan ***menos onerosa***. conforme al cuadro comparativo de precios.

Que. la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública". en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y.

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente Panadería y Confitería JULIPAN, representado por el Sr. Julio César Ayala Caballero con Cédula de Identidad Nº 3.768.733, el LOTE N° 1 para la provisión de "Servicios de Catering" del llamado referido más

arriba, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma de G. 4.040.000 (Guaraníes cuatro millones cuarenta mil) .----

Artículo 2º ADJUDICAR al oferente Lomitería DON LITO, representado por el Sr. Jorge Gualberto González Fonseca con Cédula de Identidad Nº 3.436.494, el LOTE N° 2 para la provisión de "Servicios de Alquileres" del llamado referido más arriba, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma de G. 2.900.000 (Guaraníes dos millones novecientos mil).----------

Artículo 3º COMUNICAR a la D.N.C.P.: y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008